

Procedimiento:

**ORDEN DE DOMICILIACIÓN/CANCELACIÓN DE
PAGOS DOMICILIADOS BANCARIAMENTE**

AL OBJETO DE EJERCITAR SUS FUNCIONES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS COMO ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SÓLO SE CEDERÁN A TERCEROS EN LOS CASOS Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA LEY. PODRÁ SOLICITAR EL ACCESO, RECTIFICACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS DATOS, PUDIENDO FORMULAR OPOSICIÓN A LOS MISMOS MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL CONCEJAL DE HACIENDA DE LA CORPORACIÓN.